



19933

REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un juego de reglas articuladas para señalar proporciones ortogonales" - - - - -

a favor de Don Luis MALLIOL SUAZO y Don Joaquín ARPAL CONSTANTÍ, de nacionalidad española, domiciliados en BARCELONA, calle Casanova, número 195, 3ª 2ª.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se registra está constituido por un juego de reglas, articuladas entre sí, que permite establecer relaciones entre las tres que hacen posible determinar rectángulos de diversos tamaños cuyos lados se mantengan en la proporción precisa para que la forma de tales rectángulos sea la misma a diferentes escalas.

Como se comprende, el uso de tal juego de reglas es especialmente útil en muchísimos casos en que es necesario obtener rápidamente la reducción o la ampliación de una superficie rectangular, manteniendo las proporciones entre los lados de la misma, como sucede frecuentemente en delineación,



trabajos de imprenta o reproducción gráfica y otros semejantes.

Se compone esencialmente, el juego de reglas que da lugar al modelo, de dos reglas graduadas, articuladas entre sí por un extremo de manera que puedan quedar superpuestas o pasar a formar un ángulo de 90 grados, y una tercera regla, sin graduación, provista de una estrecha cortadura longitudinal, paralela a sus lados, que permite deslizar la misma por el punto de articulación de las otras dos reglas gracias a hallarse el órgano de reunión de las tres reglas pasado por dicha cortadura.

Los bordes graduados de las dos reglas primeramente citadas y uno de los lados de la regla deslizable sin graduación están dispuestos de manera que en cualquier posición variable de ésta respecto al ángulo formado por las otras dos resulte el citado borde de la regla deslizable diagonal del rectángulo determinado por las longitudes que de las respectivas reglas graduadas se tomen.

Para que quede perfectamente comprendida cuál es la constitución esencial del juego de reglas objeto del modelo, así como cuál la manera de servirse de él, se describe a continuación un caso concreto de ejecución del mismo que no debe considerarse, empero, más que como un ejemplo, pues la forma, las proporciones, las dimensiones y los detalles de los elementos del juego pueden ser variables en cada caso particular de ejecución.

En la figura 1 del dibujo se representa el juego de reglas en posición de empleo, y en la figura 2 se representa



replegado en posición de tránsito al plegado total.

Como puede apreciarse en el dibujo, las dos reglas 1 y 2, graduadas por lados que coinciden al quedar plegado el juego, estén articuladas entre sí por un clavillo 3 que
5 atraviesa la hendidura 4 practicada longitudinalmente a la tercera regla 5, que no lleva graduación, de manera que esta regla puede desplazarse cuanto se lo permite la longitud de tal hendidura.

Cuando el juego de reglas no debe usarse se hacen coincidir las tres reglas una sobre otra, viniendo a constituir
10 por ser de una misma anchura un complejo del ancho de una regla y el grueso de las tres.

Cuando es necesario establecer la igualdad de proporciones entre diferentes superficies rectangulares, se colocan las dos reglas 1, 2 de modo que formen entre sí un ángulo recto (figura 1), y se establece la proporción que se
15 quiere, la cual en el dibujo se supone que es 16 x 21. Haciendo pasar por tales divisorias líneas rectas 6, 7 perpendiculares a las reglas a que correspondan se determina el punto 8, por el cual se hace pasar el borde 9 de la regla 5
20 de modo que quede constituyendo la diagonal del rectángulo formado por las reglas 1, 2, y las líneas 6, 7. Estando así las cosas, cualquier rectángulo que se forme con líneas paralelas a las 6, 7 y diagonal coincidente con la línea 9 de
25 la regla 5 tendrán los lados en la misma proporción que tiene 16 con 21. En tales condiciones se halla el rectángulo señalado de trazos en la referida figura 1.

Se comprende que la posibilidad de deslizamiento y cam-

19933



- 4 -

bio de inclinación de la regla 5 respecto a las otras dos permite la formación de toda clase de rectángulos proporcionales sea cual fuere la proporción entre sus lados, con mayor o menor diferencia de longitud entre éstos.

5 Las reglas que constituyen el juego podrán fabricarse con materiales diversos que sean apropiados para ello, pudiendo ser de calidades que permitan establecer un útil de perfecta presentación y exactitud de perfeccionamiento para casos de verdadera precisión, o un objeto de uso vulgar fabricado con materiales de poco precio pero que no obstante
10 podrá satisfacer, durante un periodo de tiempo más o menos largo según el cuidado en su uso, la misión a que está destinado.

Serán susceptibles de variación los medios de articulación de las tres reglas, el orden en que se acoplen, la forma de establecer las graduaciones sobre ellas, la amplitud de tales graduaciones que podrán ser centimétricas o convencionales en cada caso, y cuantas circunstancias puedan concurrir con la esencialidad del modelo sin alterar la misma.
15
20

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un juego de reglas articuladas para señalar proporciones ortogonales, caracterizado esencialmente por el hecho
25 de estar constituido por dos reglas graduadas, articuladas entre sí por un extremo de manera que puedan quedar superpuestas



o pasar a formar un ángulo de 90 grados, y una tercera regla, sin graduación, provista de una estrecha cortadura longitudinal, paralela a sus lados, que permite deslizar la misma por el punto de articulación de las otras dos reglas gracias a hallarse el órgano de reunión de las tres reglas pasado por dicha cortadura.

2.- Un juego de reglas articuladas para señalar proporciones ortogonales tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de que los bordes graduados de las dos reglas primeramente citadas y uno de los lados de la regla deslizable sin graduación estén dispuestos de manera que en cualquier posición variable de ésta respecto al ángulo formado por los otros dos resulte el citado borde de la regla deslizable diagonal del rectángulo determinado por las longitudes que de las respectivas reglas graduadas se tomen.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un juego de reglas articuladas para señalar proporciones ortogonales".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Abril de 1949.

P. p. de Don Luís MALIOL SUAZO y Don Joaquín

ARRAL CONSTANTÍ,

19933

FIG. 1

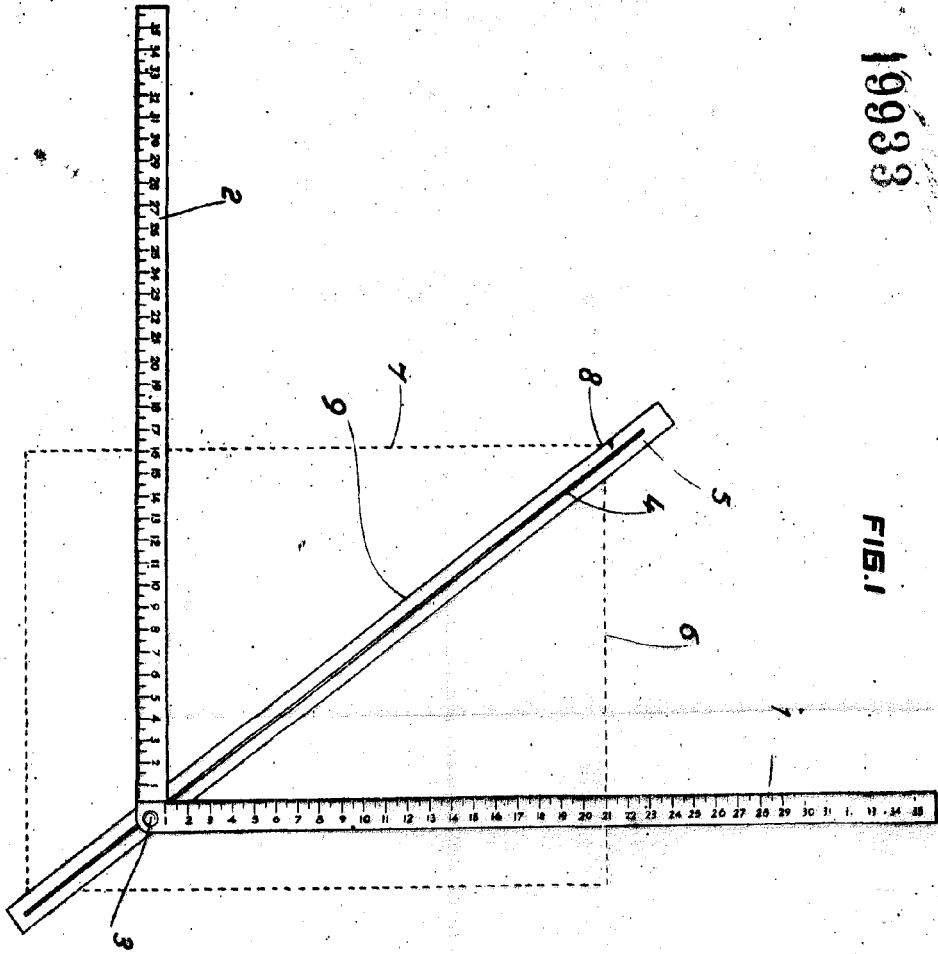
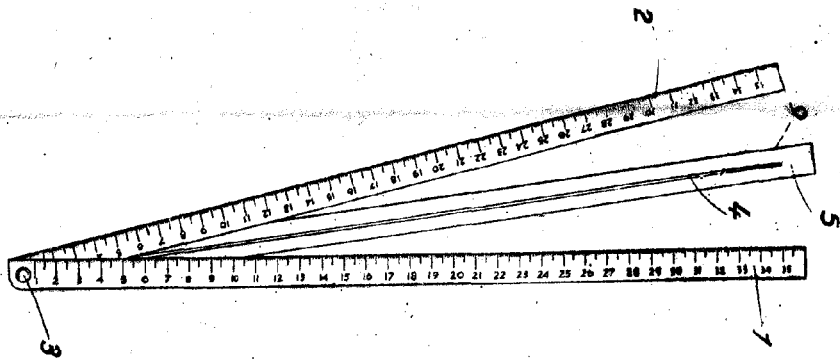


FIG. 2



TRIGONOMETRIA
Resolución 20 ABR. 1949

[Handwritten signature]